

VISTO:

El Expediente N° 104.773/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 033/23, se aprobó el Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto Trabajo Economía y Territorio (ITET) y de Código 29/A521-1- ITET denominado "La Educación emprendedora. Un aporte relevante para el fortalecimiento y crecimiento del sector privado Pyme de las localidades del sur de Santa Cruz", que es dirigido por el Mg. Daniel Jorge Plácido MARTINEZ LLANEZA y codirigido por la Dra. Rita Mabel VILLEGAS, ambos docentes investigadores de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, e integrado por los docentes investigadores: Jessica Alejandra LUCERO, Ernesto José COLOE, Rafael Roberto GARCÍA, Ana Laura Victoria PERSANO, Aníbal Nahuel TUDELA; el integrante Externo Alejandro Cruz AROCA BAVICH;

QUE a fs. 140 obra solicitud del director del PI, Mg. Daniel Jorge Plácido MARTINEZ LLANEZA, para la incorporación, a partir del 23 Agosto de 2023 y con una carga horaria de CUATRO (4) horas semanales de las alumnas de grado/pregrado UNPA, Antonella Yoseli MATUS JOFRE y Marcela Alejandra VIDELA;

QUE el Mg. Daniel Jorge Plácido MARTINEZ LLANEZA solicita la incorporación a partir del 23 Agosto de 2023 y con una carga horaria de cuatro (4) horas semanales de las alumnas de grado/pregrado UNPA, Antonella Yoseli MATUS JOFRE y Marcela Alejandra VIDELA, indicando que la Prof. Ana Laura Victoria PERSANO será responsable del Plan de Formación de las alumnas;

QUE la Secretaría Privada del Decano a fojas 145 observa que la Prof. PERSANO no cumple con los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 235-CS-UNPA;

QUE a fin de subsanar el error se solicita al Mg. Daniel Jorge Plácido MARTÍNEZ LLANEZA designe un nuevo responsable del Plan de Formación de las alumnas de grado/pregrado UNPA, MATUS JOFRE y VIDELA;

QUE mediante nota el Mg. Daniel Jorge Plácido MARTÍNEZ LLANEZA indica que será el responsable del Plan de Formación de las alumnas de grado/pregrado UNPA, MATUS JOFRE y VIDELA;

QUE mediante Nota N° 388/SecIP/2023 la Secretaria de Investigación y Postgrado de la UNPA-UARG ha tomado la intervención de su competencia;

QUE en tal sentido, obra Despacho Virtual N° 116/23 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE lo actuado se encuadra en la Ordenanza N° 235-CS-UNPA;

QUE puesto a votación se aprueba por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DAR DE ALTA en el proyecto de investigación, radicado en el Instituto de Trabajo Economía y Territorio (ITET) y de Código 29/A521-1 denominado "La Educación emprendedora. Un aporte relevante para el fortalecimiento y crecimiento del sector privado Pyme de las localidades del sur de Santa Cruz" en el rol de alumnas de grado/pregrado UNPA a Antonella Yoseli MATUS JOFRE (DNI N° 37.492.529), y Marcela Alejandra VIDELA (DNI N° 33.326.684), con una carga horaria de CUATRO (4) horas semanales partir del 23 de Agosto de 2023.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el Mg. Daniel Jorge Plácido MARTÍNEZ LLANEZA (DNI N° 16.461.109) será responsable del Plan de Formación de las alumnas de grado/pregrado UNPA a Antonella Yoseli MATUS JOFRE (DNI N° 37.492.529), y Marcela Alejandra VIDELA (DNI N° 33.326.684).-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Investigación y Postgrado, notificar a los interesados, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Departamento de Ciencias Sociales, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

305/23